

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 006

CIR\_CEPS\_006.08

México D.F. a 21 de enero de 2008

Asunto: Solicitud de servicios en medios electrónicos (NOM's)

Se hace de su conocimiento el oficio número 326-SAT-I- 42948, de fecha 07 de diciembre de 2007, mediante el cual el entonces Administración de Operación Aduanera, aclara a las Aduanas la situación relacionada con la obligación de entrega de la solicitud del servicio de verificación, impresa directamente del documento transmitido por medios electrónicos y su aplicación a partir del *"Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida"*, señalando que mediante oficio número D N.312.01.2007.4226, de fecha 23 de octubre de 2007, la Dirección General de Normas informó lo siguiente:

"UNICO: Esta dirección General de Normas, **considera como original a la impresión directa del documento transmitido por medios electrónicos**, la cual deberá ser presentada por el interesado a la Aduana en los términos establecidos en el "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican la mercancías sujetas al cumplimiento de Norma Oficiales Mexicanas en el punto de entrada al país y en el de su salida" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio del 2007".

Se anexa oficio para su consulta

Lo anterior a efecto de que les sea de utilidad en sus operaciones

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)